

PROVIDENCIA, 17 ABR 2019

EX. N° 582 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 16 de Octubre de 2017, de don Jorge Valenzuela Sepulveda y doña Paula Alessandri Prats, en representación de la sociedad Inversiones Turner International I Limitada, Ingreso Externo N° 10.527 de 24 de Octubre de 2017.-

2.- El Memorandum N°8.963 de 9 de Abril de 2019, de la Jefe del Departamento de Rentas.-



DECRETO:

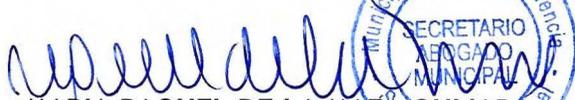
1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES TURNER INTERNATIONAL I LIMITADA**, RUT. N° 76.109.205-7, la suma de **\$225.584.761.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-119419, correspondiente al período Julio de 2015 a Diciembre de 2016, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$146.630.095.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Alcaldesa (S)

RZG/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1085.-